



DECRETO ALCALDICIO N° 24671

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 586 de fecha 12.08.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl para la "Construcción de Casetas Sanitarias, Los Lirios, III Etapa". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y formatos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la "Construcción de Casetas Sanitarias, Los Lirios, III Etapa".

La Línea es la siguiente :

N°	Clasificación ONU	Cantidad	Unid. Medida	Descripción	Producto o Servicio a contratar
1	72131702	1	Unidad	"Construcción Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa"	Obras Civiles

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Técnicas, Bases Administrativas Especiales y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que está integrada por : Secretaria Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, un Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, un Profesional Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, un representante de la Asesoría de Inspección Técnico – Administrativa, El Asesor Jurídico Municipal y la Secretaria Municipal como Ministro de Fe. En ausencia o impedimento de alguno (os) de ellos (s), deberá asistir quien le (s) subroge legalmente.

El Proyecto se ejecutará con recursos FNDR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/YAC/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Secpla (2)

Archivo.-